

Instituto Federal de Defensoría Pública
Delegación Baja California Sur

OFICIO BCS02AJ/570/2019

La Paz, Baja California Sur, a 25 de octubre de 2019

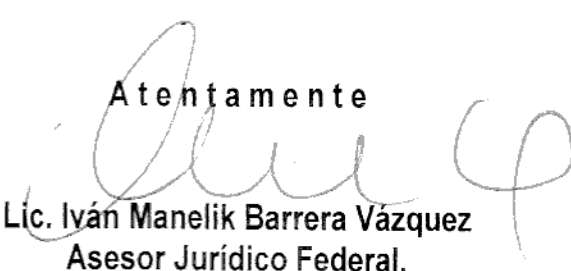
**Delegado de la Procuraduría Federal
del Consumidor ,
P r e s e n t e .**

A las oficinas que ocupa la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública acudió **Michael Wolf**, a solicitar el servicio de asesoría en virtud de que manifiesta haber presentado una reclamación el día 05 de junio de 2019 ante esa procuraduría, y desea información sobre el trámite dado a dicha reclamación.

De conformidad con el artículo 99 de la Ley Federal del Consumidor; 31 fracción I, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, el asunto planteado por el compareciente, no es competencia de este Instituto, por lo tanto de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 32 del mismo ordenamiento se le canaliza a la oficina que Usted dignamente dirige para el efecto de que le otorgue el servicio que requiera.

Anticipadamente le doy las gracias por las atenciones que se sirva prestar al solicitante del servicio.

Atentamente


Lic. Iván Manelik Barrera Vázquez
Asesor Jurídico Federal.
Titular de la plaza BCS02AJ

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	Lic. Edgar Emilio Fernández Hernández	Oficial administrativo	

